

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 11 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define lo siguiente: *“Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley”*;

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que la máxima autoridad en las Municipalidades será el Alcalde, quien al tenor de lo dispuesto en el Art. 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ejerce la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el artículo 32 de la Ley ibídem manifiesta: *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.”*;

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.”*;

Que, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 378, de fecha Santa Rosa, 25 de octubre de 2018, elaborada por el Ing. Juan Pablo Yaguana, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero (E), donde CERTIFICA que el presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018; existe la partida presupuestaria para la adquisición de insumos de impresión para las diferentes dependencias del GAD municipal cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, cuyo valor es de \$ 37,243.74 treinta y siete mil doscientos cuarenta y tres con 74/100 Dólares de los Estados Unidos de América más IVA; que consta el Programa: ADMINISTRACIÓN GENERAL, con denominación: MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES, con la Partida Nro. 111.53.08.07; por el valor de \$ 14,963.49 incluido IVA, Programa: OTROS SERVICIOS SOCIALES EDUCATIVOS Y CULTURA SECTORES VULNERABLES, con denominación: MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES, con la Partida Nro. 241.73.08.07; por el valor de \$ 7,536.02 incluido IVA, Programa: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, con denominación: MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES, con la Partida Nro. 121.53.08.07; por el valor de \$ 9,173.67 incluido IVA, Programa: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL – DESARROLLO TERRITORIAL, con denominación: MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES, con la Partida Nro. 311.73.08.07; por el valor de \$ 8,267.86 incluido IVA, Programa: OBRAS PÚBLICAS, con denominación: MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES, con la Partida Nro. 361.73.08.07; por el valor de \$ 1,771.95 incluido IVA;

Que, mediante Resolución No. 381 ACSR-2018, de fecha Santa Rosa, a 30 de noviembre de 2018, se **RESUELVE**: **PRIMERO.-** Aceptar el informe elaborado por el Delegado del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-022-2018, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LOS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, donde menciona que las ofertas presentadas por los oferentes: 1.- ROMYKON S.A., 2.- COMPUPPLIES, 3.- Liliana Piedad Villalobos Villareal, 4.- Susana Esther Pozo Paladines, 5.- Robert Alfonso Mendoza Banchón, 6.- EMPRESA TECNOLÓGICA TONERS, cumplen con la integridad de la oferta y con todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego. **SEGUNDO.-** HABILITAR en el sistema informático de contratación Pública, a los oferentes: 1.- ROMYKON S.A., 2.- COMPUPPLIES, 3.- Liliana Piedad Villalobos Villareal, 4.- Susana Esther Pozo Paladines, 5.- Robert Alfonso Mendoza Banchón, 6.- EMPRESA TECNOLÓGICA TONERS, para que suban su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP, y proceder conforme lo dispuesto en la Sección V, Numeral 5.2 “PUJA”. - *“En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial”*, de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-022-2018, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LOS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el día lunes 03 de diciembre de 2018, a las 11h00, se llevó a cabo la Puja electrónica a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LOS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, la cual tuvo una duración de 30 minutos, con un porcentaje de variación del 1% y un Presupuesto Referencial de \$ 37,243.74, con cinco proveedores de acuerdo al siguiente detalle:

Resumen de Puja

ROZO PALADINEZ ROSANA ESTHER	COMIXON S.A.	VILLALOBOS VILLARREAL LILIAN FIEDAD	MENDOZA BANCHON ROBERT ALFONSO	EMPRESA TECNOLOGICA TONERS CIA. LTDA.
USD 31.000,00	USD 37.200,00	USD 30.568,00	USD 27.750,00	USD 37.200,00
hora: 11:28:55	hora: 08:54:42	hora: 11:07:54	hora: 11:27:04	hora: 11:58:28
USD 31.000,00	USD 37.200,00	USD 30.568,00	USD 27.750,00	USD 37.200,00
hora: 11:29:05	hora: 11:27:07	hora: 11:07:55	hora: 11:27:04	hora: 11:58:28
USD 31.000,00	USD 37.200,00	USD 30.568,00	USD 27.750,00	USD 37.200,00
hora: 09:23:33	hora: 11:27:05	USD 30.568,00	hora: 11:27:05	hora: 11:58:28
	hora: 11:27:05	hora: 11:27:05	hora: 11:27:05	hora: 11:58:28
	hora: 11:27:05	hora: 11:27:05	hora: 11:27:05	hora: 11:58:28
	hora: 11:27:05	hora: 11:27:05	hora: 11:27:05	hora: 11:58:28
	hora: 11:27:05	hora: 11:27:05	hora: 11:27:05	hora: 11:58:28
	hora: 11:27:05	hora: 11:27:05	hora: 11:27:05	hora: 11:58:28
	hora: 11:27:05	hora: 11:27:05	hora: 11:27:05	hora: 11:58:28

Orden Final de Puja

Proveedor	Ultima Oferta	Fecha Oferta	Análisis de Vinculaciones
MENDOZA BANCHON ROBERT ALFONSO	USD 27.750,00	2018-12-03 11:27:04:551982	-
ROZO PALADINEZ ROSANA ESTHER	USD 31.000,00	2018-12-03 11:29:05:047358	-
VILLALOBOS VILLARREAL LILIAN FIEDAD	USD 30.568,00	2018-12-03 11:07:54:827428	-
EMPRESA TECNOLOGICA TONERS CIA. LTDA.	USD 37.200,00	2018-12-03 11:58:28:693310	-
COMIXON S.A.	USD 37.200,00	2018-12-03 09:54:02:812450	-

PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
MENDOZA BANCHON ROBERT ALFONSO	Nacional	Pequeña
ROZO PALADINEZ ROSANA ESTHER	Nacional	Medio
VILLALOBOS VILLARREAL LILIAN FIEDAD	Nacional	Medio
COMIXON S.A.	Nacional	Medio
EMPRESA TECNOLOGICA TONERS CIA. LTDA.	Nacional	Mediana

Resultando ganador de la puja el oferente MENDOZA BANCHON ROBERT ALFONSO, por haber ofertado el valor de \$ 27,750.00, obteniendo un ahorro del 25.49083% (\$ 9,493.74), en relación al Presupuesto Referencial de \$37,243.74;

Que, mediante informe de análisis de puja, de fecha 07 de diciembre de 2018, suscrito por Juleissi Flores Mosquera, Jefe de Contratación Pública (E), recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, el Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa, la adjudicación del contrato para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LOS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, a favor del oferente señor MENDOZA BANCHON ROBERT ALFONSO;

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que la máxima autoridad en las Municipalidades será el Alcalde, quien al tenor de lo dispuesto en el Art. 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ejerce la representación legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVE:


PRIMERO.- Adjudicar el Contrato al señor Robert Alfonso Mendoza Banchon, con RUC 0912295458001; dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-022-2018, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LOS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, por cumplir documental y técnicamente y presentar la mejor oferta económica al amparo de lo establecido en el numeral 17 del art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de USD. 27,750.00 veintisiete mil setecientos cincuenta 00/100 Dólares Americanos más IVA, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, desde la fecha de suscripción del Contrato. Los pagos se realizarán contra entrega de los productos objeto de la contratación, previa presentación de la factura correspondiente, el informe favorable del administrador del contrato y la suscripción y legalización del Acta Entrega Recepción definitiva de conformidad a lo establecido en los artículos 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SEGUNDO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento a la LOSNCP al Ing. Oscar Zapata Olmedo, Jefe (E) de la Unidad de T.I.C del GAD Municipal de Santa Rosa, persona con quien el contratista, deberá coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

TERCERO.- Disponer que el Procurador Sindico del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, proceda con la elaboración del contrato de la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LOS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, de acuerdo con lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

CUARTO.- Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique a través del Portal Institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública la presente Resolución.

La presente Resolución se entiende notificada al adjudicatario y surte efectos legales desde su fecha de publicación en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación Pública, para los fines de Ley, en los términos del Art. 17 del RGLOSNCNP.



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

